



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 136960
CUI 11001020400020240076900
Germán Guillermo Gama Rodríguez

Bogotá, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se asume el conocimiento de la demanda de tutela, incoada por **Germán Guillermo Gama Rodríguez**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y el Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la dignidad humana y debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes y demás intervinientes en el proceso penal identificado con el radicado n.º 25513-61-08-014-2018-80120-00.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, ofíciase al Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás

intervinientes vinculados dentro del proceso señalado en el párrafo anterior.

Los anteriores informes, proveídos y respuestas deberán ser remitidos en medio magnético al correo electrónico: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado